



QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0553/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

M

ca

UNQ
ca

00596

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a General de la Dirección General de Asuntos Académicos dependiente de la Secretaría Académica se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a General de la Dirección General de Asuntos Académicos dependiente de la Secretaría Académica de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00596**

UNQ
ca

Lic. Daniel Frhman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gu
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección General de Asuntos Académicos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección General de Asuntos Académicos

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Académica

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos cuatro mil ciento cincuenta y seis con 90/100 (\$4156,90) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos cuatro mil quinientos cincuenta y uno con 81/100 (\$4551,81) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Germán DABAT, Lilian Jorgelina LERTORA, Martín BECERRA

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en todo lo relacionado con la administración de las actividades académicas en el nivel de grado de la Universidad.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar las funciones administrativas vinculadas con el ingreso a la Universidad y las carreras de grado. Coordinar las funciones de administración académica vinculadas con la orientación vocacional y el desarrollo de las tutorías. Intervenir en la verificación de planes de estudio y en la fiscalización de la emisión de títulos y diplomas de grado. Organizar los registros necesarios para el censo de alumnos y mantenerlos actualizados. Desarrollar programas de articulación con niveles de formación pre universitarios y/o de educación superior no universitaria. Organizar el calendario de las actividades académicas. Coordinar el ingreso a la Universidad.





REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado

Deseable: Formación docente. Capacitación específica en la función.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de cuatro años en la conducción de actividades de administración académica en instituciones universitarias.

Deseable: Experiencia docente. Experiencia en tareas de verificación de planes de estudio y de fiscalización de títulos y diplomas en instituciones educativas de nivel superior. Experiencia en la organización y la programación de actividades académicas de instituciones universitarias.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior del Estatuto UNQ y del Régimen de estudios de la UNQ. Conocimiento de: las Normativas sobre becas de la UNQ; el Manual de Procedimientos Administrativos; el Ingreso y sistema de admisión a la UNQ; las estructuras curriculares de las carreras de grado; los criterios alternativos para diseñar líneas de acción de tutorías y de orientación vocacional; la articulación con otros niveles de formación y la verificación y fiscalización de títulos y diplomas de grado. Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de texto, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e internet).

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para elaborar, dirigir y supervisar planes generales. Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo; para dirigir, elaborar, desarrollar, proponer y administrar planes generales; para establecer y mantener relaciones de intercambio con otros organismos gubernamentales; para asesorar en la toma de decisiones; para promover e impulsar emprendimientos del área; para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones; para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles; para evaluar objetivos de la gestión. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas





10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

Evaluación de conocimientos: 25%

Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) Nº: **00596**

Lic. Daniel J. Jhman
Secretario de Excepción Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel A. Jhman
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES